



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1073-2020-R-UNA



Puno, 15 de octubre del 2020

VISTOS:

El OFICIO N° 167-2020-VRI-UNA-PUNO de fecha 14 de octubre del presente año, cursado por el Vicerrector de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, solicitando la Reprogramación de Concurso de Emprendimiento e Innovación 2020; y,

CONSIDERANDO:

La Universidad Nacional del Altiplano, tiene como misión de la investigación: comprender, producir, desarrollar y difundir el conocimiento científico que orienta el quehacer científico, tecnológico, cultural, económico y social, para diseñar propuestas que permitan resolver problemas que afrontan nuestra región y el país;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrectorado de Investigación de ésta Universidad, en mérito al OFICIO N° 038-2020-DEE-VRI-UNA de fecha 12 de octubre del 2020, de la Dirección de Emprendimiento Empresarial, refiere que habiendo tomado conocimiento de la Resolución Rectoral N° 0988 de fecha 30 de setiembre del 2020 se aprueba el nuevo cronograma de finalización del primer semestre del año académico 2020 donde se indica que el ingreso de la última nota parcial al sistema académico de la UNA será hasta el 19 de octubre del 2020 y la finalización del semestre con evaluación por retroalimentación será hasta el 23 de octubre. Y considerando que los estudiantes y docentes estarán abocados a esta actividad académica se ha visto por conveniente la ampliación del cronograma de convocatoria del Concurso;

Que, conforme lo establece el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativa aplicables, tanto en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, rigiéndose por su propio Estatuto;

Estando a los documentos sustentatorios que forma parte de la presente Resolución; de conformidad a la determinación del Despacho Rectoral por comunicación vía correo institucional del 15 de octubre del 2020;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2020-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el cronograma de las Bases del Concurso Emprendimiento e Innovación 2020 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el cual es como sigue:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Bases	Aprobación en Consejo Universitario	14/09/2020
Difusión del Concurso	Promoción del concurso vía web	21/09/2020 al 28/09/2020
Consultas y absolución	Consultas a los emails designados	12/10/2020 al 28/10/2020
Presentación de las propuestas	Inscripción del equipo multidisciplinario estudiantil via web: www.vriunap.pe/conciencia	29/10/2020 al 03/11/2020
Evaluación de las propuestas		04/11/2020 al 11/11/2020
Exposición Virtual de Propuestas		12/11/2020
Publicación de resultados		12/11/2020
Premiación		20/11/2020

Artículo Segundo.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Desarrollo, Dirección General de Investigación y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. FRAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA
SECRETARIO GENERAL(E)



Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR (E)

DISTRIBUCIÓN:

- * Vicerrectorado: Academ. e Investigación
 - * Oficinas Grales.: OCI, OGAI, OGPD, DGA
 - * DGI, O.Presupuesto
 - * Interesados
 - * Archivo/2020
- fb/.